

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

JUEVES 4 DE MAYO DE 1837.

✠ La Ascension del Señor y Sta. Mónica viuda.

Sale el sol á las 5 y 6 minutos y pónese á las 6 y 54 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Concluye la sesion del dia 8 de abril.

Consultadas las córtes, prorogaron la sesion por una hora mas.

El señor encargado del ministerio de la GUERRA. Señores, debo empezar por advertir que el gefe á que ha aludido el señor Lopez, es un militar que ha prestado servicios interesantes en defensa de la libertad al frente de los enemigos en el ejército del Norte, y que si no ha correspondido como gefe de division á las esperanzas que habia hecho concebir al frente de batallones y de regimientos, si el gobierno se ha equivocado en esto, ha sido por fundamentos que hubieran equivocado á cualquiera. (El orador refiere varios hechos de este gefe y luego continúa.) El gobierno no tiene aun un conocimiento exacto del suceso; ha mandado que se le informe de él, y que se forme la causa competente para averiguar y castigar al culpado. (Murmulló.) Señores, ¿puede hacer otra cosa el gobierno? Esta es la energía que recomienda el señor Lopez, sin que pueda hacer mas.

Me haré ahora cargo de los sucesos que han tenido lugar en estos últimos dias, y haré ver que el gobierno ha tenido en este punto toda la prevision necesaria, y de esta prevision cabe sin duda alguna mayor parte al señor Lopez que á mí porque S. S. formaba entonces parte del gabinete y yo no.

El orador hace una reseña de las medidas que el gobierno habia adoptado previniendo que tales y tales gefes de columnas se pudiesen en movimiento para ciertos puntos, pero que no pudieron ejecutarlos exactamente porque se lo impidieron causas imprevistas, lo que no es de modo alguno culpa del ministerio. S. S. lee algunos trozos de un parte del brigadier Nogueras, en que manifiesta haber alcanzado la retaguardia de la faccion de Forcadell y haberle hecho algunos prisioneros. A peticion del señor Caballero leyó la fecha y el punto de donde dirigia el parte dicho gefe, y apareció ser desde Requena el dia 6 del corriente á las diez de la noche. Respecto al nombramiento de capitán general de Valencia, dijo S. S. contestando al señor Lopez, que el gobierno habia nombrado en tiempo oportuno al general Oráa, pero que hallándose al frente del estado mayor del ejército del Norte necesitó algun tiempo para hacer la entrega y dejar arreglado aquel ramo; que luego vino á Madrid hará unos 6 ó 7 dias, debiendo salir esta misma noche para el ejército, á cuya cabeza deberá ponerse muy pronto, y concluyó diciendo:

Me parece que con la manifestacion que acabo de hacer las córtes habrán quedado convencidas de que no ha habido ninguna omision por parte del gobierno como lo acreditan los documentos que he traído á este punto; y que podrán satisfacer á los señores diputados que gusten leerlos.

El señor LOPEZ dijo que el discurso del señor ministro de la Guerra no ha satisfecho de manera ninguna á los cargos que ha presentado en su discurso: añadió que respecto á la órden para la formacion de causa nada se adelanta con espedir estas órdenes si no se tiene cuidado de hacer que se cumplan: y acerca de la salida del general Oráa esta misma noche, manifestó que en ello tendria una satisfaccion, á pesar de que ya habia hecho esta pregunta al señor ministro de Hacienda no una vez sola, y que siempre le habia contestado lo mismo, es decir que aquella noche salia.

El señor ministro encargado de la Guerra rectificó algunos hechos.

El señor ministro de HACIENDA manifestó que no tenia presente haber contestado al señor Lopez lo que decia, pero que

si lo habia hecho seria sin duda el no haberse realizado, porque como la salida del señor general Oráa pendia de otras cosas, si estas no habian tenido lugar es claro que no podia haberse puesto en camino dicho general.

El señor LOPEZ insistió en que era cierto que le habia dado la contestacion indicada el señor ministro de Hacienda.

El señor ALMONACID empezó su discurso manifestando que en el congreso no debe reconocerse mas persona que el poder ejecutivo, y que este es quien debe entenderse con sus subalternos haciéndose obedecer, pero que él solo es el que debe responder de todos los actos y acontecimientos cuando se le pide la responsabilidad. Recordó á las córtes el decreto restablecido de las córtes de 1811 para que no se libren por el gobierno segundas órdenes sin haber exigido antes terrible responsabilidad á los que han faltado á las primeras.

En seguida pasó S. S. á examinar la cuestion bajo el punto de vista que la habia colocado el señor Lopez en su discurso dividiéndolo á este fin en tres partes; primera, la falta de prevision; segunda, los desgraciados acontecimientos, y tercera, la falta de energía; de cuyas tres partes resultaban otros tantos cargos al gobierno.

Sigue el orador estendiendo su idea y fundando su discurso con una historia concisa de los acontecimientos de estas provincias, y de las operaciones militares contra la faccion, hasta que le interrumpe el señor presidente que manifestando que ya es pasada la hora de próroga suspende esta discusion reservando á S. S. el uso de la palabra para mañana.

El señor Presidente anuncia que mañana continuarán las discusiones pendientes, y levantó la sesion de este dia á las cuatro.

Sesion del dia 9 de abril.

Se abrió á las diez y media.

Fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Discusion del proyecto de Constitucion: interpelacion del Sr. Lopez: dictámen de la comision de Ultramar y de Constitucion sobre la proposicion del señor Sanchez: ley aclaratoria de señoríos; y despues continuará la exposicion del señor general Rodil.

Contra el artículo 15 del proyecto de Constitucion continúa en el uso de la palabra el Sr. Castro

Despues de repetir algunas de las ideas emitidas en la sesion anterior, dice:

Si por un lado es preciso que la asamblea popular represente constantemente las opiniones del pais, que sea un elemento vivo de existencia que recuerde sin cesar las exigencias públicas, y defienda los verdaderos intereses de los pueblos. Esto llevado á un extremo puede ser pernicioso.

Creo que esta segunda cámara con el carácter de popularidad (por mas que se nos anuncie por alguno de los individuos de la comision que no será tan permanente, que no será tan estable como parece en los artículos) nunca llenará el objeto de su instituto: y si creo como un principio evidente que es necesario renovar las asambleas populares, para que se renueven las opiniones de los que son órganos del pais ¿qué dirémos del senado constante para representar toda su vida una opinion que desaparecerá? ¿querémos que la nacion no progresará mas en sus deseos? ¿Creerémos estable y positiva la opinion que representen los senadores por toda su vida?

No creo podrán contar los senadores con las simpatías de esos pueblos que se dice que los eligen; porque desde el instante que se realiza la opinion pública marcha adelante; el senado sin embargo está pacífico, y lo está á cierta edad que tal vez para las modificaciones es peligroso.

Yo creo, señores, que ese cuerpo tiene que ceder á la opinion popular, y cuando no ceda, ha de producir una revolucion, el monarca queda indefenso, y tiene que sostenerse contra el pueblo.

La lucha de un poder frente á otro es el peligro mas grave, mas pernicioso, el mas trascendental que pueda ocurrir.

Si ese cuerpo no está dotado de todas las prerogativas precisas, se hundirá la nacion tal vez en medio de la lid de los poderes. He aqui la causa porque de ninguna manera puedo dar mi voto al senado, tal como lo presenta la comision.

Yo rogaria á las córtes, que mirando este asunto con todo el interés que merece, se sirvan dar su voto contrario al art. 15 del proyecto de constitucion, al menos en su segunda parte. Bien sé que lo que he propuesto no me atraerá el aplauso pasajero del entusiasmo, pero sí las simpatías de la razon y de la justicia.

Desengañémonos, señores, el tiempo y los resultados son los que han de juzgar de nuestras opiniones.

El Sr. HEROS anunció que traída la cuestion á puro práctica, que es como á S. S. le gustaba examinar las cuestiones de esta clase, opinaba que la formacion del senado tal como la comision proponia, era la única que podia salvar al pais.

Dijo que si se concediese al rey la facultad de nombrar los senadores libremente, lo que sucederia sería sin duda que este cuerpo colegislador no representaría la voluntad de la nacion sino la de tal ó cual ministerio, pues los senadores fueran nombrados por el actual, participarían de sus opiniones, y así relativamente los demas, de lo que las córtes debían huir por los inconvenientes que podria acarrear á la nacion este medio.

Manifestó que puesto que la nacion española tiene unos límites tan marcados y tan seguros que solo puede superarle en ella la Gran Bretaña, debe tambien ser constante y seguro el cuerpo á quien se le entregue el depósito de las relaciones políticas con otras naciones, porque S. S. creía que la comision convendría en que se admitiesen en el senado los hombres que se hubiesen distinguido prestando servicios á la patria en las diferentes carreras del Estado. Y concluyó manifestando que prescindiendo de todas estas consideraciones hay otra de mas fuerza para conceder al pueblo español la facultad de proponer los Senadores en lista triple, y esta consideracion es que al pueblo español se debe cuanto encierra de glorioso y grande nuestra historia y cuanto en la actualidad se practica.

Continuó la discusion contestando el señor Gonzalez Alonso al señor Castro, y tomando despues la palabra el Sr. Arce, Ferró Montaos y Armendariz.

El señor PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. secretario del Despacho de Hacienda pidiendo á nombre de S. M. la competente autorizacion para que el Diputado D. Joaquin María Ferrer se asociase con dicho Sr. ministro para la conclusion del tratado del comercio con los estados de Méjico.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion sobre la interpelacion del Sr. Lopez.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Almonacid.

El Sr. ALMONACID. Hablando ayer de nuestras desgracias dije, que en cambio de todas no nos habia dado el gobierno mas que una victoria, la de Bilbao ó sus inmediaciones, y no recordé la de Cantavieja, la de Beceite y otras parciales; pero para mí esto no satisface el cargo que se hace al gobierno.

Nuestros generales, nuestros gefes, nuestros soldados, todos han rivalizado en valor con pocas escepciones, y el gobierno no puede de modo alguno abroquelarse en la opinion del ejército; qué pruebas mas queremos de su virtud, que el ver tres años de guerra en que por todos los medios se ha tratado de seducirlos sin poder conseguirlo.

Dijo ayer el Sr. ministro de la Guerra, que todos los militares que se habian creído aptos para el servicio estaban en las filas. Yo, señores, apelo al congreso mismo. Dignísimos señores diputados hay que saben manejar la espada, dignísimos gefes que han sido separados de las filas y no han vuelto á ellas.

Hechas estas aclaraciones paso á hablar del tercer extremo de la interpelacion del Sr. Lopez, esto es, de la energía.

El Sr. ministro de la Guerra nos ha dicho, que el dia 15 de marzo habia mandado dirigirse á donde iba la faccion. uno de los gefes mas aptos: esto muestra que las medidas dictadas no eran bastantes ó no han sido cumplidas.

El general Rodil no satisfizo los deseos ni aun del gobierno mismo, segun él nos dijo, y despues que se le desistuyó para formarle causa, despues de cinco meses viene diciendo: "que se le forme causa."

Hubo igualmente un general llamado Carondolet que sufrió dos sorpresas en Navarra, y en una de ellas murió el digno gefe de la caballería Casamayor. ¿Qué, pues, ha sido lo que ha hecho el gobierno para averiguar las causas que pudieron influir en estas desgraciadas acciones?

En seguida el orador en apoyo de sus razones recuerda lo sucedido con los generales Warleta, Latre, Tello y Manso, y concluye por último manifestando que desea saber si los ministros cuentan con los medios necesarios para la pronta conclusion de la guerra.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. secretario del despacho de GRACIA Y JUSTICIA. Las córtes conocen bien el embarazo en que me hallo al tomar la palabra para contestar á la interpelacion de un Sr. diputado que apenas acaba de ser ministro.

Mi embarazo crece tambien al ver que no se halla presente el Sr. Lopez.

(Entró en este momento en el salon el Sr. Lopez.)

Estaba diciendo, y lo repito para que lo oiga el Sr. Lopez, que me veia embarazado en contestar á la interpelacion de un Sr. diputado que acaba de ser ministro; pero que en medio de esto me hallaba sumamente agradecido á S. S. por las corteses espresiones con que nos ha favorecido prometiendo defender hasta nuestras propias personas. Repito pues que yo doy á S. S. las gracias por su corto ofrecimiento, que yo creo ha sido de corazon.

Sres., preciso es conocer que estos cargos si en la boca de cualquier Sr. diputado pudiera parecer como efecto del sentimiento que le causaban los males públicos, en boca del Sr. Lopez tienen una importancia tal que no puede menos el gobierno de escucharlos, y de recibirlos con la misma espresion.

Respeto las consideraciones que el Sr. Lopez ha tenido para dejar el ministerio; por mi parte protesto que hasta ayer que lo oí de los labios de S. S. ignoraba el motivo que hubiera tenido para ello. Yo preguntaré á S. S. con la mejor buena fe si su dimision ha procedido de que haya propuesto en consejo de ministros alguna medida para evitar los males que lamentamos, y haya sido desechada por alguno de sus compañeros. Diré mas; si estos han dictado alguna providencia con que S. S. no estuviese conforme. Créo que no será ninguna de estas causas, porque en los siete meses que cuenta el ministerio actual ha reinado en todos sus individuos la mayor armonía y la mas estrecha confianza.

Voy á contestar ahora á los cargos que se han hecho al gobierno aunque son distintos los hechos por el Sr. Lopez, y los manifestados por el señor Almonacid, coinciden en cierto modo, y respondiéndolo á los unos responderé á los otros.

Se acusa al gobierno de que viendo amenazadas las provincias de levante por las facciones de Aragon, viendo reunidas las fuerzas de Cabrera, Forcadell y Esperanza, no evitó los males y desastres que lloran hoy estas mismas provincias. El Sr. Lopez sabe tan bien como yo, que en el momento mismo en que se creyó amenazada la provincia de Castellon de la Plana, y que podria la faccion dirigirse por el Júcar, se adoptaron por el gobierno todas las medidas que estaban á su arbitrio para evitarlo. No ignora el congreso que el corto número de tropas que se hallan en Aragon y Valencia...

El Sr. PRESIDENTE. Dispense V. S. Se va á preguntar al congreso si se prorogará la sesion una hora mas.

Verificada la pregunta el congreso acordó que sí.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (continuando). Decía, señores que las tropas de Aragon y Valencia son mas que bastantes para batir todas las facciones, mas no lo son para evitar sus correrías y todos los desórdenes y estragos que cometen esparcidos en la vasta estension de Aragon y Valencia. El gobierno habia adoptado las medidas que creyó convenientes, reuniendo todas las fuerzas para que así pudieran perseguir y exterminar la faccion, como realmente lo hubieran hecho si la hubieran alcanzado. Se mandó venir de Aragon á Noguera, que se le reunieron las tropas de Valencia, que el capitán general de Castilla la Nueva sacó con la fuerza disponible, que se reuniese á esta fuerza el comandante general de Cuenca y el de Albacete con las tropas de su mando y la caballería de la Mancha, aunque era indispensable para perseguir las facciones de esta provincia. Sabe el Sr. Lopez que las órdenes que se dieron no fueron estériles como ha dicho el Sr. Almonacid, sino llenas de energía. Una desgracia, una fatalidad muy común en los azares de la guerra hizo que el enemigo que se hallaba sobre Utiel y Requena, ó mejor diré, en Galva y sus inmediaciones, hiciese creer que su intento era dirigirse á Castilla la Nueva, y que esta parte era la que mayor peligro corria, y así es que la reunion de las tropas se hizo en Cuenca, cuando hubiera sido mas conveniente verificarla en Albacete. Se creía que la faccion se dirigía á Castilla la Nueva por los partes que se habian interceptado al enemigo, y por las noticias que habian dado los espías; mas el gobierno se apresuró á decir á los gefes que esto podia ser una estratagema del enemigo. Efectivamente la intencion del enemigo era invadir las provincias ricas fértiles de levante. Se dice que el gobierno no debe contentarse con eso, que si creía que el peligro estaba en aquella parte debió obligar á los gefes á que marcharan á aquel punto. Y sino hubiera sido una estratagema, sino que los enemigos se hubieren dirigido á Castilla la Nueva con el objeto de proteger los movimientos de los rebeldes de Navarra; ¿qué cargos no se hubieran hecho al gobierno?

Al gobierno hasta ahora no se le ha hecho cargo ninguno: el gobierno no se ha contentado con dar órdenes, ha hecho todo lo que cualquiera hombre puesto en su lugar pudiera hacer.

Contrayéndose á la desgracia ocurrida en Orihuela, dice el orador que era cierto cuanto habia dicho el Sr. Lopez; pero que tampoco resultaba cargo alguno al gobierno, pues no habia dado orden al coronel Hidalgo para que abandonase la calzada de Orihuela por donde escapó la faccion. (Se continuará).

Artículo de oficio.

Doña Isabel II &c. sabed: Que las córtes han decretado lo siguiente:

Las córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

No siendo posible aplicar la Constitucion que se adopte para

la península é islas adyacentes á las provincias ultramarinas de América y Asia; serán estas regidas y administradas por leyes especiales análogas á su respectiva situacion y circunstancias, y propias para hacer su felicidad: en su consecuencia no tomarán asiento en las córtes actuales los diputados por las espresadas provincias. Palacio de las mismas 18 de abril de 1837.—Pedro Antonio de Acuña, presidente.—Tomás Fernandez de Vallejo, diputado secretario.—Francisco Javier Ferro Montaos, diputado secretario.

Por tanto mandamos &c. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Yo la Reina gobernadora.—En palacio á 19 de abril de 1837.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Segunda seccion.—Circular.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Península con fecha de 22 de marzo próximo lo que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora, consecuente á la Real orden fecha de ayer, en la que comuniqué á V. E. la próruga acordada por las córtes en 18 del actual para la requisicion de caballos, y con objeto de que las diputaciones provinciales, generales en jefe de los ejércitos é inspector de caballería puedan formar con toda exactitud los partes, relaciones y estados que previenen el artículo 4.º de la ley publicada en 27 de febrero último, y el 21 y 22 de la instrucción de 4 del corriente; se ha servido S. M. resolver que las espresadas autoridades remitan á este ministerio las referidas noticias antes del dia 25 de abril próximo venidero, en lugar de realizarlo antes del 31 del presente, como se previno en los citados artículos.

Y de real orden comunicada por el espresado señor secretario del despacho de la Gobernacion de la Península lo trasladó á V. S. para su inteligencia, la de la diputacion provincial y su cumplimiento, previniéndole que en la Gaceta de esta capital del 22 del referido mes se halla la orden de las córtes arriba citada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1837.—El jefe de la primera seccion, Juan Subercase.—Señor jefe político de....

ESPAÑA.

Madrid 21 de abril.

Las cartas recibidas el 16 de Zaragoza manifiestan que no ha ocurrido novedad en aquella capital desde la salida del anterior correo; pero que continuaban los adjuntos nombrados en el último alboroto para obrar en unióu con la diputacion provincial; y se habian repartido 3000 reales mensuales á la provincia para mantener la fuerza mandada levantar de 1000 infantes y 100 caballos. Las noticias que publicamos en su lugar sacadas de los periódicos estan acordes con las cartas.

Como estamos persuadidos de que los que han tenido parte en la determinacion de poner estos adjuntos á la diputacion provincial habrán procedido por espíritu de patriotismo, creyendo acaso dar de este modo una nueva garantía á la libertad, y activar la persecucion de los enemigos que la combaten; creemos necesario hacer algunas reflexiones para mostrar que los excesos de un celo equivocadamente dirigido; pueden ser no menos funestos á la libertad, que una abierta oposicion.

Desde luego, aun prescindiendo de otras consideraciones, se ofreció la gravísima dificultad de que una autoridad, popular por su origen y por su reputacion, se ve desnaturalizada y desvirtuada con la unióu de personas cuya mision no está reconocida ni autorizada por la constitucion, ni tiene los votos que necesitaria para representar á los partidos: su agregacion por la sola voluntad de un pueblo, aun suponiendo que todo él esté conforme, es un ataque, una espoliacion de los derechos de los demas; y un barreno dado á los cimientos de la libertad; como dado al sistema representativo que la asegura.

Se ha asegurado que en el alboroto del dia 10 hubo voces de que se repartiesen las fincas del estado, anulándose las ventas hechas hasta aqui. Por el resultado deducimos que no habria una persona de razon que meditando sobre las consecuencias de tales voces, que haya podido apoyarlas, y que no deplora en su corazon que hayan llegado á proferirse. Precisamente la provincia de Zaragoza es una de las en que mas fincas se han pedido para tasarse y subastarse; y por consiguiente en que mas daños pueden haber causado. Al tratar de este negocio se desconoce frecuentemente que vendidos los bienes nacionales á papel con solidado, se estingue una gran cantidad de la deuda, y se ahorra el pago de réditos que se hace con los rendimientos de las

rentas del estado y de las contribuciones, y es por consiguiente lo mismo que un aumento de productos á las propias rentas y contribuciones. El daño que haria una idea semejante, si cuudiese, es incalculable, porque desde luego se acabaria la confianza, nadie querria presentarse como licitador, y las fincas ó no se venderian, ó habria que darlas á un precio sumamente bajo.

Al mismo tiempo que esto ocurría en Zaragoza, siendo en cierto modo atropellada la diputacion provincial; en Barcelona, prescindiendo de tal autoridad, creaba el capitán general otra especie de junta con el objeto al parecer de facilitar recursos á las tropas; y en Cuenca la diputacion provincial ha residenciado á varios empleados de hacienda, y ha hecho salir desterrado al intendente porque se opuso á que se diesen pasos fuera de la ley. De forma que ya por su exceso popular, ya por el de un jefe militar, la autoridad de la diputacion provincial ha sido desconocida; al propio tiempo que otra diputacion con un buen deseo indudablemente, pero erróneamente aplicado, ha salido del círculo de sus atribuciones, con un paso que, atropellando á la autoridad económico-administrativa de la provincia, le quita el prestigio necesario para el cumplimiento de la ley en la parte de que está encargada, y da un ejemplo funesto de ilegalidad y de violencia que nadie puede convertirse como ella misma, como ya se ha verificado en otras partes.

Reprensible pues como es este hecho de parte de la diputacion provincial de Cuenca, que de ningún modo podemos aprobar, es preciso al mismo tiempo convenir en que los dependientes de rentas que han abusado de la confianza depositada en ellos, cambiando las cantidades en metálico que recibian por cupones para embolsarse la utilidad que les prometia esta operacion, son dignos de un castigo ejemplar; y se debe proceder á la formacion de causa para castigarlos ejemplarmente.

Todos estos sucesos debilitan la accion del gobierno, y dan una idea desventajosa de nuestra situacion: es menester por lo mismo procurar que no se repitan, si no se quiere desterrar la confianza de nacionales y estrangeros; y cerrar la puerta á la esperanza de obtener auxilios pecuniarios como se necesita para ocurrir á las urgencias de la guerra. Venga de abajo ó venga de arriba, todo lo que es dar un paso fuera de los límites legales marcados por la ley á cada uno, es un mal muy grave que perpetuará el desorden y producirá la confusion. Por lo mismo todo patriota debe huir de fomentar excesos semejantes, y el gobierno no debe permitirlos sin proveer de remedio por los medios que juzgue mas eficaces y oportunos. Dígase lo que quiera; el camino de la legalidad es el verdaderamente seguro; fuera de él no hay mas que escollos y peligros; y cuando tenemos medios legales para patentizar los males que ocurran y reclamar su remedio, es indisculpable todo exceso que tienda á sacarnos de este camino, y no puede menos de ser sumamente perjudicial. (Eco).

Aunque ya hemos dado noticia á nuestros lectores de la salida que hizo de Castellon la division auxiliar portuguesa; con algunos milicianos que le acompañaron el 6 del corriente, y de la detrota que en su consecuencia sufrió en Villareal la faccion del Serrador; no podemos menos de transcribir algunos párrafos de una carta que inserta el *Diario Mercantil* de Valencia del 10. por contener pormenores muy curiosos.

«Jamás he visto mas proezas en hombres que son solo ciudadanos. El chico de Lloni se mete en un grupo y le da tres cuchilladas al segundo del Serrador, Pep el de la Coba. Nelo de Firme pasa de parte á parte á un capitán, y al sacar la espada se le queda la mitad en el cuerpo y se defiende con el resto. Un polaco, viendo el grupo donde estaba el Serrador, se mete solo con su lanza, y hace estragos; pero poco feliz pierde el caballo de dos lanzadas; y cae él tambien muy mal herido; y cuando iba á perecer por el número se aparece allí como por encanto el Murat de Serafin, se mete dentro, principia á cuchilladas, mata á cuatro en un minuto, les hace correr á todos y salva la vida al polaco, conservando una vida que es preciosa, y puede aun dar dias de gloria á la patria, porque creemos no morirá.

«Es imposible describir el valor de estos soldados: tocaba ya el furor á tal extremo, que la compania de flanqueadores, no pudiéndose contener por mitades sin perder la formacion en medio del camino real, atacaron solos á la bayoneta toda su caballería al galope. Así es que cuando se quiere se ejecutan cosas extraordinarias. Apenas 800 hombres y 50 á 60 caballos arrollaron á los facciosos que contaban 2000 y mas infantes y 200 caballos. Los enemigos han perdido sobre 60 lanceros muertos, muchos caballos, 75 lanzas nuevas hechas en Villareal y muchísimas de las que llevaban; todo el equipage, raciones ect.: se han salvado los patriotas de Burriana, que hemos traído aqui abandonando aquel fuerte: se ha dado á reconocer á los rebeldes que no nos causan miedo: y que si tuviéramos 50 ó 60 caballos

para montar esta gente, ni Cabrera, ni todas las facciones juntas harían alto en la Plana, porque yo no he visto soldados como estos.

«Serafin no contento con lo hecho siguió adelante mató dos infantes; y si no se le contiene los hubiera estado acosando hasta la noche. Secada mató otro: el chico de Prade enristró su lanza, y atravesó á uno de los del grupo del Serrador, hasta la mitad y rompiéndosele, con el sable de uno de ellos acabó su hazaña. Si tenemos 100 caballos, hacemos prisioneros los dos batallones que estaban en Burriana, y se dispersaron por Nules á la Vall.

En Burriana se han encontrado mas de 100 cadáveres: nuestra pérdida ha sido corta. Los del fuerte tuvieron un muerto y dos heridos: nosotros tres de estos, un caballo muerto y tres heridos, entre ellos el de Serafin de dos cuchilladas y un golpe de lanza.

Barcelona 20 de abril.

Los periódicos de Paris alcanzan hasta el 12 y los de la frontera al 15 del corriente.

Paris 12 de abril.

El ministerio Soult y Thiers al que llamábamos nosotros el ministerio de las condiciones, ha desistido al fin, como era fácil de preveer. El escucharle ha sido fácil; pero de ninguna manera han podido ser aceptadas sus condiciones: inevitable resultado de las proposiciones que piden la conservacion del Argel, un cambio de política respecto de D. Carlos y la retirada de las leyes sobre el señalamiento de dote á los hijos de Luis Felipe. ¿Cual debía ser la suerte de estas tres condiciones combinadas, cuando bastaba una de ellas por si sola para hacer imposible todo arreglo ministerial?

Efectivamente debía concebirse que era imposible, despues de 6 meses de haber despedido tan á speramente al ministerio que queria intervenir en España, la organizacion de un gabinete cuya base era la intervencion, y esto precisamente cuando tan poco tiempo hace se desmintió la orden del dia dada por el general Labeau, y se licenció enteramente la legion auxiliar de Pau.

Añadid á eso que la diplomacia de las tres córtes absolutistas, ha obrado con ardor y actividad contra el proyecto de un ministerio creado con intenciones contrarias á D. Carlos. La influencia de los embajadores extranjeros crece, á medida que la política del gabinete francés va convirtiéndose *contra-revolucionaria*. Por dentro y fuera combatieron en setiembre último los proyectos de intervencion en España; los están combatiendo en el dia con el mismo resultado. Cuando mas se mejora la posicion de D. Carlos, mas les interesa el impedir que la suerte del Pretendiente sea subitamente arruinada, por la presencia inesperada de un ejército francés.

— Las nuevas negociaciones de hoy, tampoco han producido resultado alguno positivo. Las dos largas conferencias con el mariscal Soult han sido inútiles. La política de Francia con respecto á la España, ha sido siempre el objeto de todas las conversaciones; pero no han podido entenderse sobre este punto. Los señores Thiers y Soult han insistido con empeño por la intervencion que les ha sido formalmente *negada*. Toda tentativa sobre el particular ha sido declarada inútil y de consiguiente las negociaciones han quedado rotas definitivamente.

Se propuso al mariscal Soult de entrar en una combinacion ministerial, de la cual no hubieran hecho parte los cólegas que él se habia propuesto, pero él ha declarado que sus empeños con Mr. Thiers y Humann eran demasiado positivos para poder abandonarlos, y que por otra parte la conformidad de principios sobre la cuestion española, le impedia entrar en otro ministerio que no tuviera el mismo objeto. La resistencia que el mariscal y sus cólegas han encontrado sobre esta cuestion, se atribuye únicamente á la necesidad que tiene la córte de Luis Felipe, sobre todo en el dia, de correr en buena armonía con las potencias del Norte. Una intervencion en España hubiera podido indisponerlas hasta el punto de hacer romper el proyectado matrimonio del duque de Orleans, que es en el dia el objeto de todas las inquietudes de palacio. Este matrimonio por mas que digan los periódicos *doctrinarios*, no está aun enteramente solidado. El dote de un príncipe y el casamiento de otro, dos cuestiones de personas, dos intereses de familia, son el círculo á que queda reducida toda la administracion de los negocios de Francia.

Hoy segun costumbre ya de un mes á esta parte, en la cámara de los diputados solo se hablaba de la crisis ministerial. Antes de empezar la sesion habia varios grupos de gente en los corredores, muy ocupados hablando de este asunto. Pasó por casualidad un matemático, conocido de algunos de los que allí estaban conversando. ¿Y bien amigo preguntaron, respecto al ministerio cual es tu parecer? — Por mi respondió creo que lo mejor de todo es ceñirse á la ley natural, apartarse del centro para llegar á la circumference.

— Y bien qué quiere decir eso? — Quiere decir que es menester que callen los corros particulares para que pueda hablar la

opinion pública.

— Parece cierto que el gobierno ha estado con mucha inquietud todos estos dias, por motivo de los rumores que habían corrido sobre la desaparicion del duque de Burdeos, [pues los agentes encargados de vigilar los movimientos del príncipe no habian dado aviso alguno. Ayer por la mañana recibió el gobierno cartas de Viena en las cuales hay algunos detalles que no dejan la menor duda de que el príncipe continua sin novedad alguna en Goritz. Con todo se asegura que la duquesa de Berry, procuraba que el príncipe hiciera una tentativa de esta naturaleza; y que tiene intencion de emplear en una loca empresa como la de 1832, todo el dinero que le debe producir la venta de los libros y de los cuadros de Rosuy.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4 DE MAYO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial. — Juan Coll.

El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares.

Practicado el reparto individual de los cupos que han cobido á esta ciudad y su término por las contribuciones de talla real, paja, utensilio y sus recargos, correspondientes al presente año que importan á saber, el de talla con el recargo del 10 p. 8 y retribucion del 6 p. 8 20.562 ₧ 9 1, y el del utensilio con el del 3 p. 8 20.221 ₧ 14 9 10, ha resultado la primera al fuero de 6 9 4 por cada cien libras de capital y el de 3 9 el de la segunda, con cuyas cantidades deberán contribuir todos los empadronados en el catastro de esta capital y demas individuos útiles al estado vecinos de la misma por trimestres vencidos arregladamente á la instruccion de 15 de julio de 1828; esto es el 1.º en el dia de hoy, el 2.º en 15 del corriente, el 3.º en igual dia del mes de agosto y el 4.º en el propio dia del de noviembre de este año. Por tanto se ordena y manda á todos los contribuyentes afectos á dichos repartos se presenten en los plazos señalados en estas casas consistoriales y oficina designada al efecto á satisfacer su respectiva cuota á don Juan Miralles recaudador nombrado de las citadas contribuciones, bajo la inteligencia de que demorando el pago se verá el Ayuntamiento en la necesidad de despachar contra los que no sean puntuales el apremio designado en dicha instruccion. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publica en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y término. Consistorio de Palma 3 de mayo de 1837. — José V. Llonga. — Antonio Sureda. — Nadal Nicolau. — Bartolomé Borrás. — Por acuerdo del Ayuntamiento — Miguel Ignacio Manera secretario.

AVISOS DE PARTICULARES.

Cualquiera persona que quiera adquirir por via de establecimiento el predio son Patera de Muro propio de la herencia del finado señor don Miguel Serra canónigo que fue de esta santa iglesia, con la demarcacion que nuevamente se le ha dado; podrá enterarse de las condiciones con que se enagena esta finca, cuyo plan obra en poder del corredor Francisco Cañellas, en esta ciudad, y en la villa de Muro en poder del oficial sache de la misma.

Se desea encontrar una casa de alguna capacidad: el que la tenga podrá pasar á esta imprenta y darán razon del sugeto que la quiere adquirir.

Un jóven de 21 años natural de Consell desea colocarse en clase de criado: sabe cuidar de un caballo.

El laud san Antonio, su patron Juan Bosch, sale para Argel la semana entrante: admite carga y pasajeros. Los pasajeros que quieran embarcarse para dicho punto podrán avisarse con el patron Bartolomé Bosch que vive en el arrabal de Sta. Catalina.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se hallan de venta las obras siguientes:

LIBES: Tratado de física completo y elemental presentado bajo un nuevo orden con los descubrimientos modernos. 3 tomos 4.º pasta á 116 rs. y 92 en rústica.

BEUDANT: Tratado elemental de física. 2 tomos 4.º rústica á 74 rs.

Nuevas adiciones al TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA escrito por Mr. BEUDANT. Un cuaderno 4.º rústica á 6 rs.

QUIMICA: Compendio de esta ciencia y de sus aplicaciones á las artes por Desmarest, traducido por Casaseca. 2 tomos 8.º pasta á 40 rs.

Memorias originales del PRINCIPE DE LA PAZ: Esta obra va adornada con su retrato. Han salido 28 entregas que forman 4 tomos á 5 rs. vn. la entrega.

IMPRENTA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.